	<b>INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, TRASPARENCIA E INTEGRIDAD DEL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL</b>	<b>Código PO-DML-001</b>
		<b>Revisión No. 0</b>
<b>POLÍTICA</b>		<b>Página 1 de 5</b>
<b>Fecha de Emisión:</b> Marzo 17, 2016		<b>Fecha de revisión:</b> N/A

## 1. OBJETIVO

Describir las orientaciones generales del Departamento de Metrología Legal del INDOCAL en el desarrollo del proyecto de acreditación de sus procesos de Verificación de la conformidad metrológica de instrumentos y equipos de medición.

## 2. ALCANCE

Se aplica a todas las actividades de verificación metrológica de Sistemas o Instrumentos de medición utilizados en la comercialización de bienes y servicios a nivel nacional sometidos a control metrológico legal o reglamentario.

## 3. DEFINICIONES

**3.1 Imparcialidad:** Presencia de objetividad.

**3.2 INDOCAL:** Instituto Dominicano para la Calidad.


**3.3 Verificación:** Aportación de evidencia objetiva de que un elemento dado satisface los requisitos especificados, “Cumple o No Cumple”.

**3.4 Instrumento de medición:** dispositivo utilizado para realizar mediciones, solo o asociado a uno o varios dispositivos suplementarios.

## 4. DECLARACIÓN

**4.1** El Instituto Dominicano para la Calidad –INDOCAL– y su alta dirección, conscientes y comprometidos con la prestación de servicios de verificación metrológica que garanticen su independencia, imparcialidad, confidencialidad e integridad de una manera efectiva, diligente, no discriminatoria, rechazando cualquier situación, aspecto, actividad o elemento que pueda comprometer o poner en riesgo cualquiera de los aspectos antes señalados, o que generen conflictos de intereses, declara y se hace responsable del cumplimiento de los aspectos antes mencionados en el ejercicio de sus actividades en la prestación de servicios de verificación metrológica de instrumentos de medición.

**4.2** Nuestros colaboradores y todo el personal empleado directo, indirecto, o subcontratado involucrado en los servicios de verificación de instrumentos de medición, han firmado un acuerdo a

	<b>INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, TRASPARENCIA E INTEGRIDAD DEL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL</b>	<b>Código PO-DML-001</b>
		<b>Revisión No. 0</b>
<b>POLÍTICA</b>		<b>Página 2 de 5</b>
<b>Fecha de Emisión:</b> Marzo 17, 2016		<b>Fecha de revisión:</b> N/A

través del cual manifiestan que entienden, comprenden y se comprometen a cumplir esta política e informar oportunamente cualquier situación que incumpla o ponga en riesgo el cumplimiento de la misma en el desarrollo de sus labores. A continuación de presentan los componentes de la política:

#### **4.2.1 Independencia**

a) La ley 166-12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad –SIDOCAL– En el art. 38, crea el Instituto Dominicano para la Calidad, INDOCAL, convirtiéndose en la autoridad nacional responsable de la Normalización y de la Metrología Científica, Industrial y Química, así como de las operaciones técnicas propias de la Metrología Legal o reglamentaria.

b) El INDOCAL está adscrito al Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y es componente estructural fundamental del Consejo Dominicano para la Calidad, CODOCA; descentralizado, de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, con autonomía administrativa, económica y financiera, técnica y operativa, con sede central en la ciudad de Santo Domingo y competencia a nivel nacional.


c) El Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad, CODOCA, está integrado por representantes de los sectores tanto público como privado, trabajando a beneficio de la institución y promoviendo la imparcialidad en cada uno de sus servicios.

d) INDOCAL posee documentos que describen las actividades específicas del Departamento de Metrología Legal, de manera que las demás funciones del Instituto, en el marco del Sistema Dominicano para la Calidad no comprometen la imparcialidad, integridad y confidencialidad de sus servicios.

#### **4.2.2 Imparcialidad**

a) La Dirección de Metrología Legal identifica, evalúa y toma acciones sobre los riesgos que pudieran tener efecto sobre su imparcialidad de manera continua y sistemática. La información generada es suministrada a los mecanismos de imparcialidad según lo establece **el Reglamento del Comité de Imparcialidad del INDOCAL**.

b) Los procesos de verificación metrológica de instrumentos de medición realizados por el Departamento de Metrología legal del INDOCAL no se hacen más fáciles, rápidos o menos onerosos, cuando nuestros clientes utilizan los servicios y/o productos de organizaciones,

	<b>INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, TRASPARENCIA E INTEGRIDAD DEL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL</b>	<b>Código PO-DML-001</b>
		<b>Revisión No. 0</b>
<b>POLÍTICA</b>		<b>Página 3 de 5</b>
<b>Fecha de Emisión:</b> Marzo 17, 2016		<b>Fecha de revisión:</b> N/A

profesionales, consultores, o cualquier otra entidad determinada u otra área del INDOCAL, con la cual se tenga algún tipo de producto y/o servicio que ofrezca dicho ente o área.

c) El INDOCAL no desarrolla directamente, ni a través de terceros, actividades de consultoría o asesoría en el diseño, la implementación o en el mantenimiento de instrumentos de medición; ni participa en el diseño, fabricación, instalación, distribución u operación, según los casos aplicables de los objetos de verificación para el cumplimiento de la conformidad de los mismos.

**4.2.2.1** Para asegurarnos de que no hay conflictos de intereses con el objeto de verificación, respecto a su personal interno o externo, revisa permanentemente cualquier tipo de relacionamiento previo y el riesgo que este último representa en términos de afectación de la imparcialidad, integridad y objetividad del proceso, aplicando los controles que considere necesarios; algunas de las directrices generales de la institución son las siguientes:


a) Cuando una relación amenaza la imparcialidad, tomamos medidas para minimizar o eliminar el riesgo asociado a dicha amenaza.

b) no ofrecemos servicios de consultoría interna en el diseño, instalación, compra u operación de instrumentos de medición a nuestros clientes.

c) Los lineamientos para las verificaciones de instrumentos de medición están/estarán establecidos en **Reglamentos Técnicos Metrológicos**, creados con la participación de los sectores involucrados y siguiendo las recomendaciones y buenas prácticas internacionales de reglamentación en materia de Metrología Legal, y son de conocimiento público, de manera que el INDOCAL como autoridad reguladora mantiene la neutralidad en el proceso de su implementación y garantiza que el personal miembro del INDOCAL procede de manera imparcial en cumplimiento de la Reglamentación Legal aplicable.

### **4.2.3 Confidencialidad**

**4.2.3.1** Preservamos la confidencialidad de la información obtenida o creada en el desarrollo de nuestras actividades de verificación mediante contratos de confidencialidad, aplicado a todos los niveles de nuestra estructura. Toda la información, a excepción de la que el cliente pone a disposición del público, la información acordada a ser publicada durante el proceso de selección y la que es solicitada a la Dirección de Metrología Legal, por disposiciones legales, es considerada

	<b>INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, TRASPARENCIA E INTEGRIDAD DEL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL</b>	<b>Código PO-DML-001</b>
		<b>Revisión No. 0</b>
<b>POLÍTICA</b>		<b>Página 4 de 5</b>
<b>Fecha de Emisión:</b> Marzo 17, 2016		<b>Fecha de revisión:</b> N/A

como confidencial. En todo caso se informa al cliente, siempre que no haya impedimento de ley, sobre cualquier información a ser compartida con algún tercero.

**4.2.3.2** Se han establecido contratos de confidencialidad legalmente vinculantes con nuestro personal empleado directamente y subcontratado si lo hubiere.

#### **4.2.4 Transparencia**

Las actividades de verificación del Departamento de Metrología Legal son realizadas en el marco de los requisitos reglamentarios nacionales aplicables. De forma particular y en coherencia con la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (No. 200-04) -(DE-004-001)-, INDOCAL dispone al libre acceso toda la información sobre su gestión administrativa o cualquier otra información de carácter público; esto sin comprometer la confidencialidad de la información de nuestros clientes.

#### **4.2.5 Integridad y Estabilidad**

**4.2.5.1** Las actividades de verificación del Departamento de Metrología Legal se realizan de modo no discriminatorio esto implica que el acceso a nuestros servicios no está condicionado al tamaño, sector, membrecías, asociación o grupo de la organización cliente. El alcance y disponibilidad de los servicios de esta institución sólo está limitada por la disponibilidad de equipos y la capacidad y/o competencia técnica del personal para realizar las actividades de verificación al tipo de objeto de verificación requerida.


**4.2.5.2** El INDOCAL como elemento esencial del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), cuenta cada año con una partida presupuestaria asignada por el gobierno, que garantiza la estabilidad financiera y la neutralidad en el manejo de las verificaciones del Departamento de Metrología Legal.

Ing. Manuel Guerrero.

Por el INDOCAL y en nombre de la Alta Dirección,

Ing. José A. Díaz.

En nombre del Departamento Metrología Legal,

	<b>INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, TRASPARENCIA E INTEGRIDAD DEL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL</b>	<b>Código PO-DML-001</b>
		<b>Revisión No. 0</b>
<b>POLÍTICA</b>		<b>Página 5 de 5</b>
<b>Fecha de Emisión:</b> Marzo 17, 2016		<b>Fecha de revisión:</b> N/A

## 5. REFERENCIAS

- a) Norma NORDOM ISO/IEC 17020 Evaluación de la Conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección;
- b) La ley 166-12 de julio de 2012, Del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);
- c) Ley No. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública;
- d) Acuerdo de Confidencialidad y Compromiso del Personal del Departamento de Metrología Legal;
- e) Acuerdo de Confidencialidad Personal externo.